

DECRETO 18/2021
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Declaración. 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein.
Del: 14/01/2021; Boletín Oficial 15/01/2021.

VISTO el Expediente N° EX-2021-03423746-APN-DSGA#SLYT, y
CONSIDERANDO:

Que en el contexto de la pandemia por COVID-19 declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) resulta innegable el rol de la investigación científica como herramienta para superar la pandemia y como medio para lograr la recuperación, el desarrollo socioeconómico, la generación de empleo y la igualdad de oportunidades.

Que en el año 2021 se cumplen SESENTA (60) años del regreso del doctor César MILSTEIN a la REPÚBLICA ARGENTINA, oportunidad en que fue designado Jefe del Departamento de Biología Molecular del Instituto Nacional de Microbiología Carlos Malbrán, actualmente ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS).

Que el legado del doctor César MILSTEIN trascendió las fronteras del país, y su descubrimiento de los anticuerpos monoclonales configuró un hito en la historia de la medicina e influyó en diversas especialidades tales como la inmunología, la oncología, la biotecnología, así como también en la industria.

Que producto de estos hallazgos, en los últimos años fue posible el desarrollo de diversos fármacos innovadores, como medicamentos para prevenir rechazos en trasplantes, la inmunización pasiva para el virus Sincicial Respiratorio, terapias para el asma y para enfermedades inmunomediadas como la artritis reumatoidea, la psoriasis y la enfermedad de Crohn o la hidradenitis supurativa, y permitió mejorar las tasas de supervivencia y de calidad de vida de los y las pacientes con cáncer.

Que este hallazgo científico logrado junto con el británico Niels Kai JERNE y el alemán Georges Jean Franz KÖHLER le valió en el año 1984 el reconocimiento al ser galardonado con el Premio Nobel de Medicina.

Que el doctor MILSTEIN mantuvo un profundo compromiso con la ciencia y promovió el acceso universal y la disponibilidad del conocimiento para el beneficio de la sociedad en su conjunto, renunciando a beneficios y retribuciones económicas personales.

Que la presente medida tiene el propósito de valorar y homenajear el legado del doctor César MILSTEIN para la investigación científica, que a su vez refleja los valores de integridad y dedicación, así como la ética en el ejercicio de la investigación científica y tecnológica y la vocación de servicio.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Declárase el Año 2021 como el “AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”.

Art. 2°.- Dispónese que durante el Año 2021 toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: “2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”.

Art. 3°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL realizará acciones tendientes a destacar y rememorar la figura del doctor César MILSTEIN y su valiosa contribución al desarrollo científico.

Art. 4°.- Invítase a los Gobiernos Provinciales y al de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a adherir al presente decreto.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández; Santiago Andrés Cafiero